

La gestión del agua en hermosillo

Juan J. Sánchez Meza

Voy a dar por sentado que, en términos generales, ningún residente de Hermosillo es ajeno a la natural situación de desventaja en que nos encontramos respecto a la escasez de agua en la región. A partir de ello, me referiré al nivel de cumplimiento que presenta actualmente el gobierno municipal en este servicio.

En estricto sentido, la administración del agua en la capital del Estado no depende directamente de la autoridad municipal, sino que está entregada a un organismo descentralizado, que es una forma de administración que cuenta con sus propios mecanismos de gobierno; un patrimonio e ingresos separados del municipal; su Director General y los principales funcionarios no son designados por la Presidenta municipal. Al menos, eso dice la Ley, aunque no se cumple.

Las razones más importantes por las cuales está organizado el servicio en forma autónoma, responden al interés de que los ingresos que se tengan por los servicios que preste no se destinen a otros fines ajenos al servicio; que las decisiones que definan la marcha del organismo en lo técnico, administrativo, financiero, etc., no estén determinadas por influencias ajenas, sino por una Junta de Gobierno autónoma que, se supone, sería capaz de una visión independiente y de largo plazo, distinta a lo que podríamos llamar la autoridad municipal central. Es decir, se consideró que valía la pena proteger con un régimen de gobierno especial, aislado del resto, al servicio más importante de la ciudad.

Lamentablemente, considero que su gestión es ineficiente, costosa, improvisada y a la que, por economía de lenguaje, voy a llamar simplemente *desastrosa*. Como no trato aquí, de ninguna manera, de imponer a los lectores mi visión personal, recurriré a ofrecer cifras de fuente oficial tratando de evitar una apreciación subjetiva, dejando al amable lector la libertad de calificarla como crea adecuado.

De acuerdo con datos al 31 de diciembre del año 2019, Agua de Hermosillo (AGUAH) captó un total de 134 millones de metros cúbicos de agua (MM3), de los cuales solo facturó 60.6 MM3, (45.1 %), de los cuales los hermosillenses pagamos 46.9 MM3 (34.9 %). En resumen, AGUAH solo es capaz de recuperar el pago de un tercio del agua que saca de sus pozos.

Solo el Acueducto Independencia aportó a la ciudad 30 MM3 el año pasado, que le costaron a AGUAH 143 millones de pesos, de los cuales el organismo operador del sistema de agua de la ciudad perdió 93 millones de pesos.

Al cierre del año 2019, había en la ciudad un total de 319 mil tomas de agua, de las cuales sólo tenían medidor 138 mil, es decir, el 43 por ciento. En resumen, hay en la ciudad 181 mil servicios de agua instalados a los que no se les mide el consumo de agua.

El número de servicios de agua cuyos usuarios tienen un adeudo con AGUAH fue de 110 mil, con una o más facturas sin pagar, lo que significa que esos usuarios le deben al organismo operador 1,727 millones de pesos. Leyó bien: \$1'727,000,000.00

De ese total de deudores, más de 40 mil tienen adeudos de 1 a 12 meses. Más de 14 mil le deben a AGUAH de 13 a 24 meses y más de 20 mil adeudan de 25 a 60 meses.

Dejando de lado las cifras, debo decir que quizá como ninguna otra oficina de servicios públicos, AGUAH tiene la cualidad de que su máximo órgano de gobierno, llamado Junta de Gobierno, está integrada por una mayoría de ciudadanos, que fue, sin exagerar, un anhelo social largamente esperado, en el entendido de que se supone que la presencia ciudadana le da transparencia al ejercicio de gobierno, amén de una larga lista de virtudes que se le atribuyen.

Hay que decir que en esa Junta de Gobierno se concentran las más importantes decisiones de AGUAH: ahí se autoriza el presupuesto; se designa al Director General; se autorizan inversiones; se proponen las tarifas, etc., etc.

Pues la mala noticia es que esa Junta de Gobierno trabaja en la más absoluta opacidad. Jamás he sabido que organice siquiera una conferencia de prensa para informarle a los ciudadanos de Hermosillo el estado que guarda la administración a su cargo, a pesar de que se supone que somos a quienes representa.

Una cuestión, no menor, sirve para explicar un poco esto que yo llamo gestión desastrosa del servicio de agua en la capital del estado de Sonora: durante la presente administración municipal han ocupado el cargo de Director General tres personas.

Por lo menos quien ocupó el cargo hasta hace unos días no cumplía mínimamente con un requisito -de carácter legal- establecido expresamente en la Ley de Agua del Estado, que en su Artículo 81 señala que el Director General del organismo operador deberá contar con experiencia técnica y administrativa de carácter profesional en materia de los servicios público de agua potable y saneamiento de aguas residuales. Parecería que, como en otros casos, las presiones políticas fueron más importantes que el cumplimiento de la ley.

Ahora, contéstese usted, estimado lector: en la capital del estado de Sonora, ¿es la del agua una gestión desastrosa?